

Vocal director del programa

CORDOBA X

Sr. Fernando Miller



Protocolo Bioseguridad Asociación Cordobesa de BMX

REF DNU 297/2020- COVID 19- PROTOCOLO BMX Freestyle

Nos dirigimos a Ud. a fin de expresarle nuestro apoyo a la Vocalía y nuestro compromiso como Asociación para cumplir y hacer cumplir los decretos del Poder Ejecutivo Nacional respetando, en nuestra actividad, el aislamiento social y las medidas preventivas tendientes a preservar la salud de todos los deportistas y evitar posibles contagios entre los mismos y sus grupos de cercanía.

En tal sentido es que la **Asociación Cordobesa de BMX**, como entidad representativa de nuestro deporte en la Provincia de Córdoba, ha confeccionado un protocolo para garantizar la practica segura del deporte.

Este protocolo pretende desde siempre respetar las normativas que se dictan a nivel Mundial (a través de la OMS), Nacional (a través del Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaria de Deportes) y Provincial (a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Secretaria de Deportes de la Provincia de Córdoba); enmarcándose dentro de las mismas.

Teniendo presente que el **BMX FREESTYLE** es una disciplina que se practica al aire libre, en grandes extensiones, se propone el siguiente protocolo detallado a continuación:

Lineamientos generales:

- A) Traslados seguros.
- B) Cuidado de efectos personales y elementos de proteccion.
- C) Cuidado de instalaciones.
- D) Respetar el factor de ocupación establecido.
- E) Estado de salud.

F) Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.

G) Capacitación.

A) Traslados seguros:

Para el traslado general se recomienda:

- 1) No utilizar el transporte público. Si el traslado se hace en vehículo particular, durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.
- 2) Deberá respetarse siempre la distancia mínima sugerida de 2 metros entre personas.
- 3) Es obligatoria la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados según las recomendaciones de la autoridad sanitaria (<http://www.argentina.gob.ar/salud>) desde la salida del domicilio, y hasta el regreso al mismo.

B) Cuidado de efectos personales y elementos de protección

- 1) El deportista deberá, colocarse todas las protecciones pertinentes para la práctica deportiva distanciado de otras personas.
- 2) Deberá individualizar e identificar sus objetos personales.
- 3) Solo podrá consumir lo que lleve el deportista u otras cosas que hayan sido sanitizadas previamente.
- 4) Colocarse las barreras de protección para la circulación fuera del hogar, sea barbijo u otro.

C - Cuidado en instalaciones.

Se debe procurar el menor contacto físico posible con instalaciones y cosas:

- 1) Se recomienda evitar tocar barandas, rejas , etc.
- 2) Evitar reuniones previo y post entrenamiento. Si existieran deberá ser con la distancia prudencial.

D) Respetar el factor de ocupación establecido

Las prácticas y entrenamientos se realizarán en grupos reducidos, con un máximo de 15 deportistas, los cuales deben respetar una distancia mínima de 2 metros, tanto durante los ejercicios como en los descansos para la hidratación.

E) Estado de salud

- 1) Toda persona que ingrese deberá, con carácter de Declaración Jurada, informar su estado de salud, la presencia de alguno de los síntomas o la proximidad con alguna persona infectada por Covid-19.
- 2) Se tomará la temperatura, a todo aquel que desee ingresar a las instalaciones antes de iniciar sus actividades y mientras dure la Pandemia.
- 3) Todo el personal, se dejará tomar la temperatura corporal, en caso de esta ser superior a la publicada en los protocolos de salud se recomendará a la persona acudir a un médico.
- 4) Se dará estricto cumplimiento a la normativa vigente y aplicable. Se atenderán las recomendaciones lo más estrictamente posible.

F - Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.

Ante la detección de un posible caso de COVID-19 se deberá:

- 1) Dirigir inmediatamente hacia un sector aislado.
- 2) Colocar barbijo a la persona y toda medida de protección personal disponible.
- 3) Notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria.
- 4) Desinfectar los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

G - Capacitación.

Todo personal civil que ingrese a las instalaciones , sea cual sea su función tomará conocimiento y consentimiento del presente Protocolo COVID-19 cumpliendo y haciéndolo cumplir en un todo, cada vez que se desarrollen actividades dentro del predio. La recepción de personas se hará según los protocolos generales, guardando el distanciamiento y los medios de protección establecidos en las regulaciones o recomendaciones, incluyéndose un Briefing sobre este protocolo y las distintas situaciones que ocurrirán antes, durante y después de su ingreso al lugar.

Durante el entrenamiento

Se dispondrá un lugar para dejar las mochilas y botellas de agua, debiendo respetar distancia entre los objetos para que en las pausas no genere aglomeración.

Regreso al domicilio

El rider se deberá colocar todas las barreras de protección para la vuelta a casa.

Desde la **Asociación cordobesa de BMX** nos comprometemos a que la actividad cumplirá las premisas de PRÁCTICA SEGURA que norman el deporte a nivel Nacional e Internacional para evitar la propagación del COVID-19. Los entrenamientos no solo colaboran con los Riders para su desempeño deportivo evitando perder el rendimiento y entrenamiento físico sino que también ayudan desde el ámbito de la salud a fortalecer el sistema inmunológico.

Damian Nicolas Nolasco

+54 9 351 362-2074

Presidente ACBMX

Lucas Burone

+54 9 351 2394749

Secretario ACBMX